



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00058 00

Clase de Proceso: Liquidación Patrimonial.
Deudor: Julio César Luna Narváez.

Como quiera que el liquidador designado no se posesionó al cargo para el cual fue designado en auto de 29 de marzo de 2023; por tanto, se dispondrá su relevo.

A pesar de lo dicho en el inciso anterior, y a fin de continuar el trámite que corresponde, **NOMBRAR** en su lugar a quien aparece en el acta que hace parte de la presente providencia, en los términos del auto de fecha 31 de enero de 2022 (num. 5, e.d.). Comuníquesele esta designación a través del medio más expedito.

Por otra parte, obre en el expediente el comprobante de pago de los honorarios provisionales al liquidador, los cuales deberán ser entregados al auxiliar de la justicia designado, una vez se poseione para el cargo de liquidador (num. 32, e.d.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d19f7e77df0b62772e5b963dcc1c1f1338d7208d8a82e35b7fcd2df48ad6aee**
Documento generado en 28/07/2023 01:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>